

Policia don Benicio Valderrey Luengo.
 Policia don Longinos Castilla Orgaz.
 Policia don Miguel Garcia Navarro.
 Policia don Manuel Aroca Hernandez.
 Policia don Angel Gutiérrez Alvarez.
 Policia don Francisco Lozano Gómez.
 Policia don Francisco Padial Ochando.
 Policia don Antonio Escarabajal Carmona.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 6 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 6 de abril de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policia Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en los artículos 8.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se indican:

Con distintivo rojo

Capitán don Francisco Casillas Madroño.
 Teniente don Evelio Vázquez Cora.
 Teniente don Sacramento Flores Plaza.
 Sargento don Julio Nebril Santeiro.
 Sargento don José Villaverde Regos.
 Cabo primero don Manuel Zapata Valín.
 Policia don Luis Cedrón Vázquez.
 Policia don Anadino Insúa Teijeiro.

Con distintivo blanco

Sargento don Daniel López Cao.
 Sargento don José Luis Botana Docampo.
 Sargento don Jaime Martínez Veira.
 Sargento don Miguel Serrano Hernández.
 Cabo primero don Francisco Méndez Arias.
 Cabo primero don José León Ramírez.
 Policia don José Luis Paredes Otero.
 Policia don José Luis Bellón Ray.
 Policia don Antonio Casanova Pérez.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 6 de abril de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra del canal de Albolote. Sector II. Red de acequias y desagües. Pieza número 5. Término municipal de Albolote (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 202-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas; Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de marzo de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de marzo de 1972, y en el periódico «Patria», de fecha 23 de marzo de 1972, así como en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Albolote, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.203-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Albolote. Sector II. Red de acequias y desagües. Pieza número 6. Término municipal de Albolote (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 203-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 de abril de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 3 de abril de 1972, y en el periódico «Patria», de fecha 24 de marzo de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.167-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Lérida.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 854/1968, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22), la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Lérida, procede adoptar las medidas necesarias para la organización de sus enseñanzas.

En su virtud, y de conformidad con lo determinado en el referido Decreto de creación, este Ministerio ha dispuesto: